

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.104

Miércoles 11 de Julio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1427806



REG. CADUANERA N° 364 11.07.2018

Tramitaciones - V° B° 293-6

www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

DEROGA RESOLUCIÓN N° 7.975 EXENTA, DE 2017, QUE ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS PARA MITIGAR LA DISEMINACIÓN DE FIEBRE Q

(Resolución)

Núm. 3.662 exenta.- Santiago, 21 de junio de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; los decretos exentos N° 389, de 2014, que establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas sanitarias, y N° 106, de 2016, que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, ambos del Ministerio de Agricultura; la resolución exenta N° 7.975, de 2017, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medidas sanitarias para mitigar la diseminación de la Fiebre Q; lo indicado en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y el Servicio Agrícola y Ganadero, con fecha 5 de septiembre de 2012, respecto a fortalecer la coordinación entre ambas instituciones en materias de vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonóticas o con potencial zoonótico, mediante la implementación de sistemas de alerta temprana y respuestas rápidas, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero velar por la sanidad y protección animal.
2. Que, el decreto exento N° 389, citado en Vistos, establece como enfermedad de declaración obligatoria la Fiebre Q, para efectos de aplicar medidas sanitarias destinadas a su control.
3. Que, con fecha 20 de octubre de 2017, el Servicio de Salud comunicó un brote de Fiebre Q en trabajadores de la empresa Toromiro S.A.
4. Que, el Servicio conforme a lo dispuesto en el DFL RRA N° 16, también citado en Vistos, estableció mediante la resolución N° 7.975, de 2017, medidas sanitarias preventivas con el fin de mitigar la eventual diseminación de Fiebre Q.
5. Que, la empresa Toromiro S.A. adoptó todas las medidas establecidas por la autoridad para evitar nuevos casos de Fiebre Q, las cuales fueron evaluadas favorablemente por este Servicio.
6. Que, en virtud de lo antes señalado se ha determinado dejar sin efecto las medidas adoptadas en la resolución N° 7.975, antes citada.

Resuelvo:

1. Derógase la resolución exenta N° 7.975, de 2017, de este Servicio, que establece medidas sanitarias de prevención para mitigar la diseminación de la Fiebre Q y deroga resolución N° 6.470, de 2017.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Óscar Humberto Camacho Inostroza, Director Nacional (S), Servicio Agrícola y Ganadero.

CVE 1427806

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl